



RESOLUCIÓN No. 001

Enero 01 de 2.023

“Por medio de la cual constituye la Caja Menor de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia del año dos mil veinte (2.023)”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase la Caja Menor de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia del año dos mil veintitrés (2.023), en una cuantía mensual de hasta uno (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), equivalente a **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)** en los términos establecidos en las Resoluciones 0041 de 1.998 y 159 de 2.012.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) el primer (1) día del mes de enero de dos mil veintitrés (2.023).

JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ MONSALVE.
Gerente Empresa Social del Estado.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com